

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

**GUÍA DE INFORMACIÓN GENERAL
CURSO 2014 – 2015**



Índice

1. Objetivos y contexto de la Escuela Municipal de Música y Danza
2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza
3. Horario lectivo
4. Horario de atención al público
5. Organigrama interno
6. Equipo directivo
7. Secretaría y personal auxiliar
8. Profesorado
9. Derechos y deberes del profesorado, alumnado y padres de alumnos de la EMMD
10. Evaluaciones
11. Material escolar
12. Comunicación
13. Reuniones con padres
14. Calendario
15. Cronograma de actividades 2014 - 2015
16. Anexos
 - Anexo 1: Normativa
 - Anexo 2: Plan de Formación - Curso 2014/2015
 - Anexo 3: Información específica
 - Anexo 4: Especialidades instrumentales
 - Anexo 5: Ratios

Introducción

Comienza el nuevo curso 2014/2015, y nuestro propósito de cara a este periodo lectivo es seguir mejorando la calidad educativa, incidiendo en la colaboración entre los distintos miembros que conformamos la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes.

Desde el punto de vista pedagógico, queremos que la acción organizativa y docente se asiente en la revisión continua de la formación que recibe el alumnado, traduciéndose en una formación de calidad, a la par que en un modelo educativo basado en la confianza de cara a los alumnos y sus familias.

Esperamos que esta guía, cuya finalidad principal no es otra que ofrecer una visión global de esta Escuela y de su funcionamiento, ayude, desde un punto de vista informativo, a entender y compartir los objetivos marcados para este curso 2014/2015.

1. Objetivos y Contexto de nuestra escuela

Las principales características de este modelo educativo que nace en 1992 con la publicación de la ley para las Escuelas de Música y Danza, y que transforma el modelo de enseñanza musical en España son:

- Formación abierta a todos los ciudadanos sin límite de edad y desde los 4 años (educación musical temprana por primera vez en España).
- Amplitud de estilos: Moderna, Folklórica, Clásica, etc.
- Enseñanza orientada a la práctica en grupo y creación de agrupaciones.

La EMMD de San Sebastián de los Reyes nace en 1993 como un centro especializado para aficionados, como indica la ley. Sus **objetivos generales** son:

- Capacitar al alumnado en el disfrute y conocimiento de la música y la danza, como parte de su formación integral como individuo.
- Impartir una formación de calidad orientada a aficionados, posibilitando el acceso a estudios profesionales con validez académica a aquellos alumnos con vocación y aptitudes que lo deseen.
- **Facilitar** el acceso de cualquier ciudadano a la enseñanza de la música y la danza con una oferta amplia y variada, abierta a todas las especialidades y estilos.
- Darle un carácter fundamentalmente práctico a la enseñanza, fomentando la práctica individual y de conjunto.
- Impulsar la creación de agrupaciones vocales e instrumentales y de danza que ofrezcan representaciones a lo largo del curso.
- Vincular las enseñanzas impartidas en la Escuela con el fomento y la participación en el proyecto cultural de la localidad.

Además, nuestro proyecto está basado en las siguientes intenciones educativas:

1. Ofrecer una enseñanza de calidad basada en la psicología moderna, donde contempla al propio individuo como constructor de su aprendizaje, a través de una enseñanza con principios metodológicos innovadores como la creatividad, la Inteligencia emocional, la aplicación práctica de la autonomía y el trabajo en grupo.
2. Consolidar la equidad en un currículum abierto e integrador, en donde todos los alumnos podrán construir su conocimiento de acuerdo a sus intereses y capacidades, pues estamos convencidos que el éxito de un buen aprendizaje radica en el reconocimiento de las diferencias individuales.
3. Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa a través de espacios que permitan la integración y difusión de las distintas especialidades artísticas que existen en la escuela, tales como: Formación musical, danza y teatro, y su relación entre sus áreas de formación.
4. Enfatizar valores, actitudes y principios estéticos como un medio de expresión de interacción social, e incluso si se da el caso, incentivar una orientación para la formación profesional.

2. Datos de la Escuela Municipal de Música y Danza (EMMD)

Nombre: Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes

Dirección: Paseo de Guadalajara, 9

Localidad: San Sebastián de los Reyes (Madrid)

Código Postal: 28702

Teléfono: 91 651 97 47

Correo Electrónico: escuelamusica@ssreyes.org

Web: www.ssreyes.org

3. Horario lectivo

TARDES: De lunes a viernes, de 16:00 a 22:00 h.

4. Horario de atención al público

Secretaría: De lunes a viernes, de 11:00 a 13:00 h y de 17:00 a 20:00 h.

Jefatura de Estudios: Martes y jueves de 17:00 a 19:00 h.

Dirección: Martes de 19:00 a 20:00 h, miércoles de 18:30 a 19:30 h y

Viernes de 12:00 a 13:00 h.

Profesorado: Previa cita concertada en Secretaría

5. Organigrama interno



6. Equipo Directivo

Director: Antonio Plaza Sanz,
Jefe de Estudios: Jorge Contador Peña,
Jefe de Recursos y Equipamiento: Jesús Vioque Lara,
Secretaría: Pilar García Casanova,

7. Secretaría y Personal auxiliar

Responsable: Pilar García Casanova
Secretaria: Ghizlane Loualidi
Conserje: Daniel de Inés Carmona

8. Profesorado

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA CREATIVA – ETAPA INICIAL

Alejandra Godoy Asensio	Danza
Ana Lera Gil	Música y Danza
Bárbara Ambite Durán	Danza
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
Elsa Sánchez Reina	Música y Movimiento
Sandra Alinque Márquez	Música y Movimiento
Teresa Hernando Navas	Música y Movimiento
Vanessa Payseo Cabrero	Danza

EQUIPO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

Alejandra Godoy Asensio	Danza
Ana Lera Gil	Música
Antonio Plaza Sanz	Música
Aurora Padrino Gavia	Música
Bárbara Ambite Durán	Danza
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
Elsa Sánchez Reina	Música
Ester Rojas de Diego	Música
Irene Buceta Alocén	Música
Jesús Vioque Lara	Música
Manuel Linares Gamezla	Danza
Sandra Alinque Márquez	Música
Teresa Hernando Navas	Música
Vanessa Payseo Cabrero	Danza
Yolanda Barrero Sicilia	Danza

EQUIPO DE FORMACIÓN INSTRUMENTAL Y AGRUPACIONES (música/danza) – ETAPA BÁSICA Y MEDIA

Adrián Benita Márquez	Guitarra de acompañamiento (flamenco)
Alejandra Godoy Asensio	Danza
Álvaro Rivas Lucio	Guitarra eléctrica – Bajo - Combo
Antonio Rodríguez Álvarez	Guitarra española y eléctrica
Aurora Padrino Gavia	Oboe
Cecilia Bogueira Portuguez	Violín – Agrupación de violines
Chiaky Mawatari	Piano – Bombardino
Cristina Santa-Cruz Quinzano	Danza
David Dafonte	Urban Dance
Eduardo Morales-Caso	Piano - Orquesta
Elsa Sánchez Reina	Clarinete
Enric Castelló Arandiga	Batería- Agrupación de percusión
Enrique Villafañe Tucci	Batería - Combo

Esther Rojas de Diego	Flauta travesera
Ignacio Alonso Salcedo	Bajo - Contrabajo
Irene Buceta Alocén	Piano
Javier Carralero García	Percusión
Jesús Vioque Lara	Trompeta – Banda - Combo
Jorge Contador Peña	Guitarra
José Manuel Montoya Díaz	Guitarra flamenca
Juan Ramón Echeverría	Saxofón – Flauta travesera – Big Band – Agrupación de saxos
Julien Ferrer Matamoros	Piano - Trombón
Khashaiar Sohrabí Robles	Viola
Mariola De Palma Garrido	Violín
Manuel Linares Gamezla	Danza
Oana Alina Soporan	Canto
Olga Martínez Velázquez	Canto – Coro Infantil - Coro de adultos
Pedro Sanz Ocón	Cante flamenco
Pedro Rodrigo Roldán	Guitarra
Pilar Olmos Aragón	Violonchelo – Guitarra
Rubén Yessayan Villalobos	Piano – Pianista acompañante
Vanesa Payseo Cabrero	Danza
Víctor Martín Ruiz	Gaita – Combo Celta – Agrupación de gaitas
Yolanda Barrero Sicilia	Danza

EQUIPO DE TEATRO MUSICAL

Cristina Santa-Cruz Quinzano	Teatro musical
Elsa Sánchez Reina	Teatro musical
Javier Bermúdez	Teatro musical – Dramatización
Olga Martínez Velázquez	Canto - Teatro musical

MUSICOTERAPIA

Sandra Alinque Márquez

9. Derechos y Deberes del Profesorado, Alumnado y Padres de los alumnos

Profesorado

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none">• Recordar cuando sea necesario, tanto al alumnado como a los padres o tutores, las normativas que rigen la EMMD si éstas no se estuvieran cumpliendo.• Ser informado de la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos.• Intervenir en todo aquello que afecte a la vida, actividad y disciplina de la EMMD.• A que se respeten sus decisiones como docente en base a sus competencias.	<ul style="list-style-type: none">• Desempeñar las funciones específicas de su actividad educadora, velando por el aprendizaje, correcto comportamiento, asistencia y justa evaluación de los alumnos, así como de su seguridad durante el tiempo que estos estén a su cargo.• Cumplir el horario oficial y el calendario de actividades docentes establecido por la EMMD.• Asistir a las sesiones de claustro y a todas aquellas reuniones que hayan sido convocadas reglamentariamente por la Dirección de la EMMD.• Avisar con antelación, ante una posible ausencia, con el fin de ser sustituido y que el alumno reciba su clase con normalidad.• Comunicar por escrito a la Jefatura de Estudios cualquier propuesta de cambio sobre los horarios y/o actividades.

Alumnado

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none">• Recibir una formación artística basada en la práctica y en la creatividad.• Recibir una adecuada información de su evolución como alumno.• Ser protagonista de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">• Asistir a clase y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio (audiciones, proyectos, etc.).• Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades de la EMMD.• Acudir al Centro con los materiales necesarios, así como, con una ropa adecuada (ver apartado “material escolar”).• Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.• Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios)

Padres de alumnos

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none">• Ser informados de los resultados académicos, faltas de asistencia y puntualidad de sus hijos.• Ser recibidos por el profesor que imparta clase a su hijo y por el Equipo Directivo, previa cita concertada.• Recibir información respecto a los objetivos generales que sus hijos deberán alcanzar al finalizar el curso.• Participar y colaborar en las actividades de la EMMD.• Entrar en la EMMD para hacer las gestiones precisas dentro de los horarios y espacios establecidos por la Escuela.	<ul style="list-style-type: none">• Colaborar para que sus hijos cumplan las obligaciones de la organización de la EMMD.• Justificar por escrito las faltas de asistencia a clase.• Incentivar a sus hijos hacia el aprovechamiento académico, tanto en la EMMD como en casa, y conseguir así un mayor rendimiento escolar.• Atender los requerimientos que les haga el profesorado de la EMMD y/o los miembros de su equipo directivo, para tratar cualquier asunto que pueda afectar al proceso educativo de sus hijos.• Cumplir todos los trámites y plazos administrativos a realizar (altas, bajas, formularios)

10. Evaluaciones

Se entregarán boletines de evaluación en febrero y junio a través de correo electrónico, salvo en los casos en que las familias prefieran recogerlos directamente.

11. Material escolar

Música

Formación inicial:

- Ropa cómoda.
- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Cuaderno de música y carpeta.

Formación musical, conjunto instrumental y formación instrumental:

- Estuche con lápiz, goma de borrar y sacapuntas.
- Libro, cuaderno de música y carpeta.
- Instrumento de su especialidad y partituras.

Danza

Clásico:

- Maillot, medias, zapatillas de ballet, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Moderno:

- Chándal, zapatillas de deporte, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Español:

- Falda de ensayo, zapatos, castañuelas, Maillot y cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

Teatro Musical

- Ropa cómoda, cuaderno, lápiz, goma de borrar y sacapuntas.

12. Comunicación

A lo largo del curso, la EMMD puede mandar información a las familias a través de circulares, cartas individuales o correos electrónicos (además de SMS), con el fin de informar acerca de cualquier tema relacionado con el aspecto pedagógico u organizativo. Por otro lado, se colgará de forma regular la información que la Escuela considere oportuna, tanto en el tablón de anuncios, como en la página web de la escuela: www.ssreyes.org

13. Reunión de padres

Con carácter general, habrá una reunión a principios del curso para informar acerca de los objetivos y contenidos a trabajar con el alumnado y sobre aquellos aspectos organizativos que puedan ser de interés.

14. Calendario de la EMMD 2013 – 2014 (Inicio 17 de sep. 176 días lectivos)

SEPTIEMBRE 2014

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

OCTUBRE 2014

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

NOVIEMBRE 2014

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

DICIEMBRE 2014

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ENERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

MARZO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2015

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2015

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2015

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

1er. Trimestre 2014 (14 Semanas)

2do. Trimestre 2015 (12 semanas)

3er. Trimestre 2015 (10 semanas)

Curso escolar:

36 semanas. Del 15 de septiembre 2014 hasta el 15 de junio 2015.

Vacaciones:

- Vacaciones de Navidad: Comprenderán del 20 de diciembre 2014 hasta el 7 de enero 2015, ambos días inclusive.
- Vacaciones de Semana santa: Comprenderán del 28 de marzo al 5 de abril 2015, ambos inclusive.

Festividades:

- 6 de diciembre 2014, Día de la Constitución Española
- 8 de diciembre 2014, Inmaculada Concepción
- 20 de enero 2015, Día de San Sebastián de los Reyes (fiesta local)
- 1 de mayo 2015, Día internacional del trabajo

Otros días no lectivos:

- 31 de octubre de 2014
- 28 de noviembre de 2014
- 7 de enero de 2015
- 13 de febrero de 2015
- 27 de marzo de 2015
- 6 de abril de 2015

15. Cronograma de Actividades

Primer trimestre 2014 Del 15 de septiembre al 19 de diciembre (14 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Semana 13 al 17 de octubre Semana 20 al 24 de octubre	Reunión de padres – Etapa Inicial Reunión de padres – Etapa Básica	Envío por correo electrónico de la Guía de Información General
Semana 17 al 21 de noviembre Semana 24 al 28 de noviembre	Jornada Aulas Abiertas – Etapa Inicial Jornada Aulas Abiertas – Etapa Básica	
Semana 9 al 12 de diciembre Semana 15 al 19 de diciembre	Audiciones de Navidad 2014	
Vacaciones de Navidad (DEL 20 DE DICIEMBRE HASTA EL 6 DE ENERO)		

Segundo trimestre 2015 (Del 8 de enero al 26 de marzo (12 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Mes de febrero	Programa de orientación Instrumental y Danza	
Semana 9 al 12 de febrero	Primera Evaluación	Otros conciertos y actividades pendientes de programar
Semana 16 al 20 de marzo Semana 23 al 26 de marzo	Audiciones de Semana Santa	
Vacaciones de Semana Santa (DEL 28 DE MARZO AL 6 DE ABRIL)		

Tercer trimestre 2015 (Del 7 de abril al 15 de junio (10 semanas de clases)

FECHAS	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
Semana 25 al 29 de mayo	Segunda Evaluación	Cierre de Actas 2015
Semana 1 al 7 de junio	Conciertos Teatro Adolfo Marsillach	
Semana 1 al 5 de junio Semana 8 al 12 de junio	Audiciones de fin de curso	Otros conciertos y actividades pendientes para programar

16. Anexos

ANEXO 1: NORMATIVA

MATRICULACIÓN

- Para realizar la renovación de matrícula es requisito estar de alta y al corriente de pago en el momento de la misma.
- Para realizar la renovación de matrícula o nueva matriculación es requisito estar al corriente de pago en cualquier actividad, en la que el usuario esté inscrito, programada por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Los horarios serán establecidos por la Dirección de la Escuela, con el fin de asegurar el buen funcionamiento y aprovechamiento de los estudios que se realizan en el centro.
- Tendrán preferencia en la adjudicación de plazas los ciudadanos empadronados en San Sebastián de los Reyes.
- Una vez transcurrido el plazo de renovación, todas aquellas personas que no hubieran formalizado la misma, perderán todos sus derechos como alumnos y pasarán, en caso de solicitarlo, a la lista de nuevas solicitudes.
- La matriculación estará abierta hasta el 1 de abril con carácter general, siempre y cuando existan plazas en el grupo y horario demandado y no se altere el desarrollo académico del mismo. Tendrán prioridad las personas que se encuentren en lista de espera, que sólo será válida durante el curso académico en vigor.
- En el caso de que un grupo no alcance la ratio mínima establecida para su creación, se estudiará la posibilidad de inicio de la actividad o la matriculación en grupos de nivel similar, y antes de la fecha prevista del comienzo del curso se avisará a los usuarios.
- Con objeto de poder atender la demanda de nuevos alumnos, aquellos usuarios que hayan permanecido más de 9 años desde su ingreso en la etapa de Formación Básica, o más de 3 en la de Formación Media, tendrán la posibilidad de seguir participando en agrupaciones vocales, instrumentales o de danza, previa prueba de nivel, pero no podrán matricularse en otras asignaturas del Plan de Formación.
- La renovación de matrícula para el curso 2015/2016 se realizará automáticamente. Si algún usuario no estuviese interesado en continuar cursando se abrirá un plazo con el fin de que comunique su baja.
- Los alumnos que posteriormente a la renovación automática se den de baja para el curso actual, causarán baja inmediata y la renovación quedará anulada.
- Si después de la renovación automática tuviera algún recibo, esta situación se tendrá que regularizar antes de la finalización del curso 2014/2015. Si no fuera así causará baja inmediata y la renovación quedará anulada.
- Sólo se renueva matrícula en la misma especialidad en la que se esté matriculado. Si se desea cambio de especialidad podrá solicitarse estando condicionado este a la disponibilidad de vacantes después de terminar el

proceso de renovación. Los cambios se resolverán antes de elaborar la lista de plazas vacantes para nuevos alumnos.

- Los alumnos matriculados en Música y Movimiento (nacidos en 2006), podrán elegir entre las especialidades de Música o Danza. Aquellos que deseen ambas, tendrán que matricularse en una de las especialidades y una vez finalizado el proceso de renovación, y sólo en el caso de que quedaran plazas disponibles, se les matricularía en la segunda especialidad, siempre y cuando los horarios no se superpongan. En cuanto a las vacantes instrumentales, éstas se asignarán en el caso de que hubiera varios interesados, por orden de inscripción.
- Una vez terminado ciclo formativo, tanto en la especialidad de danza como de música, ningún alumno se podrá matricular en un nivel inferior a lo ya cursado (se entiende que esta situación es irregular si ya han concluido su ciclo formativo de la Escuela).
- Dentro de la Etapa Básica y Media, será gratuita una agrupación.
- Sólo se harán pruebas de nivel a los nuevos alumnos que se incorporen a la Escuela.

Sólo en Formación Instrumental

- Cada alumno solo podrá matricularse en un instrumento, salvo que se autorice por la Dirección la matrícula en un segundo instrumento, que en cualquier caso, solo tendrá validez para el curso en vigor.
- Si un alumno quiere cambiar de instrumento de estudio, tendrá que ajustarse a la disponibilidad de las plazas vacantes y horarios disponibles.
- Para matricularse en instrumento es requisito indispensable hacerlo también en formación musical complementaria.
- Para matricularse en agrupación más instrumento es necesario haber superado la etapa de formación básica o demostrar mediante prueba tener dicho nivel como mínimo.

Matriculación en Teatro Musical

Todos los alumnos que deseen inscribirse en Teatro Musical, deberán inscribirse además en una de las siguientes disciplinas en función de sus edades y sus habilidades:

- CANTO (TEATRO MUSICAL) 8-12 años
- CANTO (TEATRO MUSICAL) 13-15 años
- CANTO (TEATRO MUSICAL) a partir de 16 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) 8-12 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) 13-15 años
- DRAMATIZACIÓN (TEATRO MUSICAL) a partir de 16 años
- DANZA (FORMACIÓN BÁSICA) niños
- DANZA (FORMACIÓN BÁSICA) jóvenes y adultos

La elección de las disciplinas deberá contar con la aprobación de los profesores de Teatro Musical y el profesor de la disciplina correspondiente.

La elección de una segunda disciplina estará, como para el resto del alumnado de la EMMD, en función de las plazas vacantes.

PAGOS

- Una vez formalizada la matrícula, el cobro mensual se realizará preferentemente a través de domiciliación bancaria.
- El pago ha de realizarse siempre con carácter previo al inicio de la actividad (en el caso de pago único) y en la primera semana de cada periodo de cobro establecido (en otras modalidades).
- El pago de las cuotas establecidas se podrá realizar por domiciliación bancaria, o por ingreso en cuenta.
- En el caso de ingreso en cuenta es imprescindible aportar el justificante de pago a la Escuela, no considerando la inscripción formalizada hasta el momento en que la oficina tenga en su poder el justificante de ingreso. El incumplimiento de esta norma implica la baja automáticamente, perdiendo el turno y derecho a la actividad, aun en caso de haber efectuado el pago. Cada inscrito dispone de 1 día hábil desde la recepción del recibo para efectuar el ingreso en la entidad bancaria correspondiente y llevarlo al centro de inscripción. Si transcurrido éste, a la hora de cierre, no se ha llevado a cabo, la administración podrá disponer de la plaza y sin opción de devolución.
- Cuando las inscripciones se realicen una vez iniciada la actividad los cobros serán por periodos mensuales.
- A la cuota establecida para cada una de las actividades se le podrá aplicar los siguientes descuentos: 20% por ser familia numerosa (para ello deberá acreditar una copia de la documentación en vigor que les acredite tal condición en el momento de formalizar la matrícula, en caso contrario no será aplicable). 20% en el caso de un miembro de la unidad familiar en situación de desempleo y 50% en el caso de dos o más, siempre que estén empadronados en la localidad. Para poderse beneficiar de este descuento será necesario acreditar la situación de desempleo. La acreditación tendrá un periodo de validez de tres meses, posteriormente se tendrá que renovar mediante la presentación de la certificación actualizada, que garantice la permanencia como desempleado.
Este descuento no podrá ser acumulable a ninguna otra exención o bonificación y será aplicable para todo el curso 2014/2015.
- Una vez abonada la cuota correspondiente, no se tendrá derecho a la devolución de la misma excepto cuando concurren causas imputables al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- Las cuotas para las enseñanzas y actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza, se establecerán para cada curso escolar.
- Los recibos impagados al cabo de 2 meses de la emisión del primer recibo impagado, suponen la baja automática del alumno.
- En caso de que un recibo sea devuelto, se incrementará a cada recibo la cantidad de 1,68€ en concepto de gastos generados por dicha devolución.

BAJAS

- En caso de baja será obligatorio notificar la misma en la Secretaría de la Escuela, firmando el impreso correspondiente. No se admitirá ninguna comunicación de baja realizada oral o telefónicamente, deberán realizarse personalmente en secretaría de la Escuela o por correo electrónico, escuelamusica@ssreyes.org
- Las bajas se deberán notificar con, al menos, 5 días lectivos de antelación al vencimiento del mes correspondiente, en la forma descrita en el apartado anterior. Este requisito es imprescindible para evitar que se proceda al cobro del siguiente recibo, puesto que una vez emitido el cobro no habrá derecho a devolución.
- Para el mes de septiembre, las bajas deberán ser notificadas como mínimo, 5 días lectivos antes del primer día lectivo del nuevo curso.

ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ASISTENCIA

- La Escuela se reserva el derecho de distribuir y modificar, en caso necesario, los horarios de los alumnos, así como el tiempo de clase de instrumento. En todo caso se tratará de atender fundamentalmente a criterios docentes, así como el mejor funcionamiento considerando las necesidades de los alumnos.
- Variables que pueden condicionar la apertura o no de un grupo:
 - Espacio disponible (aulas). Es fundamental para poder abrir un grupo disponer de aula donde impartir la asignatura.
 - Ratio Mínima. Para que un grupo se pueda abrir hay que contar con un número mínimo de alumnos/ratio (ver Anexo II, Plan de formación)
- Será obligatoria la participación y asistencia a los conciertos y audiciones organizados por la Escuela, que se consideran parte del proceso educativo. En el caso de que la audición coincida con la clase semanal, ésta no se recuperará. Por otro lado, la audición también podría convertirse en la propia clase para los alumnos que no participen de la misma de forma activa. El profesorado se responsabilizará de que sus alumnos asistan como espectadores de otros compañeros, y de programar las actividades adecuadas que muestren el nivel de interés y de aprendizaje que resulte de su asistencia. En este caso tampoco se recuperará la clase.
- Es obligatoria la asistencia a todas las asignaturas en las que el alumno esté matriculado según la etapa, ciclo y nivel que le corresponda (ver plan de formación).
- No se permitirán más de cuatro faltas injustificadas **al trimestre** en el conjunto de las asignaturas en que un alumno está matriculado. Si los retrasos son frecuentes o las faltas superan el límite establecido, el alumno podrá ser dado de baja previo aviso, pudiendo la Escuela disponer de su plaza y proceder a una nueva matriculación.
- Las clases que no puedan impartirse por ausencia del profesor, se recuperarán por el mismo profesor en la fecha y hora que acuerde con los alumnos, o bien por otro profesor que lo sustituya en el horario normal del alumno.
- Las clases a las que no asistan los alumnos por motivos propios, no se recuperarán.

- Clases colectivas: Un alumno que forme parte de una clase de instrumento de 40´/2 o 60´/3, y no tenga compañero para completar la duración de dicha clase, recibirá la parte proporcional de la misma, hasta completar la ratio.

SALIDA EN HORARIO LECTIVO:

- Cuando un alumno menor de edad tenga que salir del Centro en horario lectivo, sus padres o tutores tendrán que comunicarlo por escrito y con antelación a Secretaría, facilitando también los datos de la persona responsable que se encargará de hacer la recogida.
- En el momento de la recogida del alumno, el responsable deberá comunicarlo al conserje y acreditarse.
- El conserje será el encargado de recoger al alumno en el aula y hacérselo llegar al responsable.
- En cualquier caso el Centro no se responsabiliza de los menores que permanezcan en las instalaciones fuera del horario lectivo.

CRITERIO DE PERMANENCIA EN LAS AGRUPACIONES DE DANZA

- Un alumno pertenecerá a las agrupaciones durante un periodo de tres cursos.
- Una vez superado dicho periodo, la permanencia en la agrupación se verá condicionada por la antigüedad del alumno, es decir, se irán desvinculando de dicha agrupación en función de su antigüedad.
- Si una agrupación no cubriese la ratio asignada, el alumno podrá seguir formando parte de la misma, independientemente de su antigüedad, hasta completar dicha ratio.

CRITERIOS PARA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE CAMBIO HORARIO

- Por motivos organizativos los horarios y días de clase pueden sufrir modificaciones de un curso al siguiente, en cuyo caso, se podrá pedir un cambio de hora dentro del mismo nivel si existieran varios grupos. **Nota:** Un alumno nunca podrá estar matriculado en dos grupos del mismo nivel (por ejemplo, 1º A y 1º B).
- Cuando coincidan varias solicitudes de cambio de horario, se resolverán por orden de antigüedad en la Escuela. Una vez que un alumno se da de baja, pierde la antigüedad.
- Una vez que hubiera plaza en el horario solicitado el cambio se realizará automáticamente, pudiéndolo comunicar por uno de estos medios: correo electrónico, SMS o telefónicamente.
- Sólo se recogerá un cambio por alumno.

- Si la solicitud afecta a actividad colectiva e instrumento, ambas se resuelven por separado, se podría cambiar la actividad de grupo y no el instrumento o viceversa, sin que ello implique que se le reserve su horario anterior.
- Dichas solicitudes pueden implicar cambio de profesorado.

NORMATIVA DEL SORTEO DE ENTRADAS PARA LAS AUDICIONES DE MÚSICA Y DANZA EN EL TEATRO ADOLFO MARSILLACH

- Toda persona interesada puede solicitar dos entradas más por alumno, además de las ya entregadas en clase (en ningún caso más de 2). Para tal fin, deberá solicitar un número de sorteo en conserjería.
- Sólo se podrá solicitar 1 número por alumno y audición.
- Una vez realizado el sorteo, para recoger las entradas será necesario entregar el número que se le dio en conserjería.
- Si un usuario no puede acudir al sorteo podrá delegar en una tercera persona con una autorización por escrito.
- Lugar, fecha y hora de recogida de número para el sorteo así como el propio sorteo se comunicará con tiempo al usuario.

PRESTAMO DE INSTRUMENTOS

Con el fin de facilitar que el alumno conozca y se familiarice con el instrumento elegido, la EMMD cuenta con un fondo limitado de instrumentos para el préstamo. Los instrumentos se prestarán por riguroso orden de solicitud y comenzando por el primer curso de Formación Musical y así sucesivamente. Este servicio de alquiler de instrumentos se tramita a través de un contrato sujeto a las siguientes condiciones:

1. El periodo de alquiler es solamente durante el curso lectivo en cuestión, entregando el instrumento en el mes de junio, al finalizar el curso.
2. Durante el periodo de alquiler el usuario asume toda la responsabilidad en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:
 - Restitución del instrumento al finalizar el periodo de alquiler (Bloque A).
 - Conservar el instrumento en el mismo estado en el que se entrega, realizando las reparaciones necesarias, corriendo los gastos de estas por cuenta del usuario, si las hubiere para su uso y conservación.
 - Presentar el instrumento en la Escuela siempre que este sea requerido.
 - Indemnizar a la EMMD de toda pérdida o deterioro que pudiera sobrevenir aunque fuese de forma fortuita.
 - Abonar mensualmente la cantidad de 12´40 euros, en concepto de alquiler.
 - Abonar una fianza de 79´78 euros que serán devueltos una vez entregado el instrumento en perfecto estado de uso.

NOTA: La solicitud de préstamo de instrumento para el próximo curso se solicitará en el mes de junio del curso actual. Tendrán preferencia los alumnos de primer curso.

USO DE CABINAS Y AULAS DE ENSAYO

Todas aquellas personas que deseen ensayar en la EMMD, deberán estar obligatoriamente matriculadas, hacer una solicitud previa y tener la autorización correspondiente.

DISPOSICIONES

- La matriculación en la EMMD supone para los padres y alumnos mayores de edad el conocimiento y la aceptación de esta normativa en todos sus términos. Ésta no se hace responsable del perjuicio que pueda ocasionar la falta de conocimiento de esta información.
- Advertimos a las familias que, en las actividades colectivas en las que participen sus hijos, podrían ser fotografiados o filmados por las familias de otros alumnos participantes. En el caso de que no quieran que sus hijos aparezcan en dichas fotos o vídeos particulares, deberán comunicarlo expresamente en la secretaría de la Escuela.

ANEXO 2: PLAN DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
Curso 2014/2015

ETAPA DE FORMACIÓN INICIAL (4 a 7 años)

Etapa común para alumnos de Música y Danza. Requisitos de acceso: edad				
Ciclo	Nivel	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo o por grupo
A (4 y 5 años)	1º y 2º	Música y Movimiento	2 sesiones de 45 m	15/10
B (6 y 7 años) Música / Danza	3º y 4º	Música y Movimiento	2 sesiones de 45 m	15/10

En el ciclo B, se realiza una sesión con un profesor especialista de música y otra sesión con un profesor especialista de danza.

ESPECIALIDAD DE MÚSICA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA - MÚSICA			
NIÑOS 8-14 años. JÓVENES Y ADULTOS desde 14. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba.			
Ciclos y Niveles	Asignaturas	Nº sesiones / duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (1º y 2º) B (3º y 4º)	Formación Musical (Obligatorio)	Niños: 2 sesiones / 1h. Jov./Adul: 1 sesión / 1h 30m	A (1º y 2º): 15/10 B (3º y 4º): 15/8
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m/ 30m ¹	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales	1 sesión semanal / variable, según agrupación	Variable, según agrupación
C (5º, 6º)	Formación Musical (Obligatorio)	1 sesión de 1h.30m	15/6
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m / 30m ¹	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales (obligatorio)	1 sesión semanal / variable, según agrupación	Variable, según agrupación

¹ Las clases de 30m individuales serán excepcionales, cuando no haya otro alumno de nivel cercano.

ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA - MÚSICA (Con Etapa Básica superada)
JÓVENES Y ADULTOS desde 14

Ciclos y Niveles	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (1º y 2º)	Educación Auditiva y Armonía (Obligatorio)	1 sesión de 1h 30m	15/6
	Instrumento	1 sesión de 60m/ 40m / 30m ¹	3 als. / 2als. / Individual
	Agrupaciones vocales o instrumentales	1 sesión semanal. Variable, según agrupación.	Variable, según agrupación

Los alumnos podrán acceder a las agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica. En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

ESPECIALIDAD DE DANZA

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS

8-14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba
3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

Ciclos y Niveles	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (1º y 2º)	Especialidad ²	2 sesiones de 1 h.	15/10
B (3º y 4º)	Especialidad ²	2 sesiones de 1 h.	15/10
C (5º y 6º)	Especialidad	2 sesiones de 1h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/8

ETAPA DE FORMACIÓN BÁSICA JÓVENES Y ADULTOS

A partir de 14 años. Nivel 1, libre acceso; resto con prueba
3 especialidades: **CLÁSICO, ESPAÑOL, CONTEMPORÁNEO**

Ciclos y Niveles	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (1º y 2º)	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/10: Aula grande: 20/14
B (3º y 4º)	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/12
C (5º y 6º)	Especialidad	2 sesiones de 1h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/8

² Una clase de clásico y otra de la especialidad

ETAPA DE FORMACIÓN MEDIA

Con Etapa Básica superada
JÓVENES Y ADULTOS desde 14

Ciclos y Niveles	Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
A (1º y 2º)	Especialidad	2 sesiones de 1 h.	Aula pequeña: 15/8: Aula grande: 20/12

AGRUPACIONES

Alumnos de Música a partir del ciclo B de la Etapa Básica.

Alumnos que no deseen continuar en la Formación Media o los que hayan terminado la misma, así como cualquier persona que tenga el nivel requerido en la agrupación, previa prueba.

En el caso de las agrupaciones vocales e instrumentales (Banda y Orquesta), podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Asignatura	Nº sesiones y duración	Nº alumnos por grupo
Especialidad*	1 sesión semanal Variable según Agrupación	Variable según Agrupación

*Ver listado de agrupaciones de música y de danza (Pág. 26)

En las agrupaciones de Danza no se podrá estar matriculado simultáneamente en el Plan de Formación y en Agrupación en la misma modalidad.

MUSICOTERAPIA

Alumnos desde 8 años con problemas de aprendizaje diagnosticado, deficiencias sensoriales o motoras

Asignatura	Nº sesiones y duración	Nº alumnos por grupo
Musicoterapia	1 sesión semanal de 45 m	Máximo 6 als.

TEATRO MUSICAL

A partir de 8 años con prueba de nivel		
Asignaturas (1 ó 2 sesiones a la semana a elegir entre las 3 asignaturas más producción)	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo por grupo
Canto teatro musical Producción	1 sesión de 1h. 1 sesión de 3h.	Niños: 20/10 Adol: 20/10 Adult: 20/10
Dramatización Producción	1 sesión de 1h. 1 sesión de 3h.	Niños: 30/10 Adol: 30/10 Adult: 30/10
Danza Producción	2 sesiones de 1h. 1 sesión de 3h.	Dependiendo del aula (ver Etapa de Formación Básica)

TALLERES

Duración: 1 curso de INICIACIÓN y 1 curso de PERFECCIONAMIENTO (improrrogable).		
Asignaturas	Nº sesiones y duración	Nº alumnos máximo/mínimo por grupo
Informática musical	1 sesión de 1h. A partir de 16 años	15/10
Baile flamenco	1 sesión de 1h. A partir de 14 años	Aula pequeña: 15/8
Cante flamenco	1 sesión de 1h. A partir de 14 años.	6/4 alumnos
Guitarra flamenca	1 sesión de 1h. De 8 a 13 años A partir de 14 años.	6/4 alumnos 8/5 alumnos
Urban Dance	1 sesión de 1h. De 12 a 16 años	Aula pequeña: 15/8

TALLERES COMPLEMENTARIOS

Duración: 1 trimestre (improrrogable).		
Taller trimestral, "Danza oriental"	1 sesión de 1h. semanal	15/8
Taller trimestral, "Taller de abanico para el flamenco"	1 sesión de 1h. semanal	15/8
Taller trimestral, "Estimulación musical para niños de 2 a 3 años"	1 sesión de 1h. semanal	15/8

AGRUPACIONES

Música:

- Coro de adultos
- Coro de niños
- Agrupación de Cuerda
- Agrupación de Percusión
- Agrupación de Gaitas
- Agrupación de Guitarras
- Agrupación de Saxos
- Piano Contemporáneo
- Orquesta
- Bing Band
- Combos
- Banda

Los alumnos podrán acceder a agrupaciones instrumentales a partir del Ciclo B de la Etapa Básica, siendo obligatoria su participación en las mismas a partir del Ciclo C. En el caso de las agrupaciones vocales, podría accederse en el Ciclo A, previa prueba de acceso.

Danza:

- Danza Española
- Danza Moderna
- Bailes de Salón

Para acceder a las Agrupaciones de Danza es necesario haber superado la Etapa de Formación Básica del Plan de Formación.

TALLERES

Informática musical:

El objetivo de este taller* es acercar al alumnado las posibilidades que la informática musical les brinda a través de programas relacionados con la composición, la grabación, la edición de partituras, etc.

Flamenco:

El objetivo es proporcionar al alumno un espacio donde pueda tener un primer contacto con el flamenco siendo él, el protagonista de su formación, además de ofrecerle una metodología de trabajo basada en las técnicas más representativas del Cante, del “Toque” y del Baile.

Urban Dance:

Este taller está orientado a la población adolescente, y tiene como objetivo iniciar a dicha población en ese atractivo y complejo mundo de las danzas urbanas donde el fin principal es expresarse a través de cuerpo. Entre otros se trabajarán los siguientes estilos: Hip Hop, Break Dance, etc.

La duración de estos talleres será de un curso y no hace falta tener nivel previo, (en el taller de **Informática musical** con un nivel básico de usuario será suficiente).

Talleres trimestrales:

Estos talleres tienen como finalidad acercar y estimular el interés por ciertas disciplinas (dichas disciplinas siempre estarán en sintonía y serán complementarias a la oferta educativa troncal de la Escuela), a través de la práctica y la experimentación, y durante un periodo de tiempo relativamente corto.

ANEXO 3: INFORMACIÓN ESPECÍFICA

Dirigido a las familias de los alumnos de formación inicial de música (4/5 años), formación inicial de música y danza (6/7 años), formación básica 1º de música y danza (8/9 años):

- **Para todos.** El profesorado se encargará de recoger a los alumnos en el Hall de entrada cinco minutos antes de que dé comienzo la clase y se encargará de devolverlos en el mismo sitio a los padres, al finalizar la misma.
- **Sólo para alumnos de danza.** El alumnado deberá estar cambiado cuando el profesorado lo recoja. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja al lado del Aula Magna.

Dirigido a los alumnos de formación básica de música y danza 2º en adelante (10 años/...):

- **Para todos.** El alumnado subirá solo a su aula correspondiente, y bajara de la misma al terminar su tiempo lectivo, siempre bajo la atenta mirada del profesorado.
- **Sólo para alumnos de danza.** El alumnado deberá entrar en clase ya cambiado. Para tal fin, se dispone de unos vestuarios localizados en la planta baja, al lado del Aula Magna.

Importante:

- En ningún caso los padres podrán permanecer en zonas o espacios que estén pensados para la enseñanza o aledaños, tales como aulas, pasillos de las distintas plantas, etc. para evitar ruidos innecesarios que impiden el adecuado desarrollo de las clases.

ANEXO 4: ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES

- **ÁREA DE CUERDA:**
 - Violín
 - Viola
 - Violonchelo
 - Contrabajo
 - Guitarra Española
 - Guitarra Flamenca
 - Bandurria
 - Laúd

- **ÁREA DE VIENTO:**
 - Flauta
 - Oboe
 - Clarinete
 - Fagot
 - Saxo
 - Trompeta
 - Fiscorno
 - Trombón
 - Bombardino
 - Tuba

- **ÁREA DE PERCUSIÓN:**
 - Batería
 - Percusión Sinfónica
 - Láminas
 - Percusión Latina

- **ÁREA MODERNO:**
 - Guitarra Eléctrica
 - Bajo Eléctrico

- **OTRAS ÁREAS:**
 - Piano
 - Acordeón
 - Gaita
 - Canto
 - Cante Flamenco
 - Educación Especial

ANEXO 5: RATIOS

ETAPA	Nº MÍNIMO	RATIO
Formación inicial:	10	15
Música		
Formación básica niños:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	8	15
Ciclo C:	6	15
Formación básica adultos:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	8	15
Ciclo C:	6	15
Formación media:		
Ciclo A	6	15
Danza		
Formación básica niños:		
Ciclo A:	10	15
Ciclo B:	10	15
Ciclo C:	(aula pequeña) 8	15
	(aula grande) 8	20
Formación básica adultos:		
Ciclo A:	(aula pequeña) 10	15
	(aula grande) 14	20
Ciclo B:	(aula pequeña) 8	15
	(aula grande) 12	20
Ciclo C:	(aula pequeña) 8	15
	(aula grande) 8	20
Formación media:		
Ciclo A:	(aula pequeña) 8	15
	(aula grande) 12	20
Agrupaciones/Talleres:		
	(aula pequeña) 8	15
	(aula grande) 12	20
Taller de Cante Flamenco	4	6
Talleres trimestrales	8	15

Observaciones: Estas ratios estarían sujetas a modificaciones en función de las necesidades organizativas, tanto de espacio como de formación de grupos. Igualmente, existiría la posibilidad de hacer reagrupamientos de grupos pertenecientes al mismo curso o nivel.

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Po. Guadalajara, 9

San Sebastián de los Reyes 28702

www.ssreyes.org

escuelamusica@ssreyes.org

educacion@ssreyes.org